BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2024 – 12:15 a.m.

SEÑORES/AS ASISTENTES

ALCALDESA:
DOÑA IRATXE DEL BARCO MURUA (EH BILDU)

CONCEJALES/AS PRESENTES:
DON JON KOLDO SAEZ DE URABAIN GARAY (EH BILDU)
DOÑA MARIA ESTIBALIZ BAGLIETTO GARCIA (EH BILDU)
DOÑA AMAIA SAGASTI JIMENEZ DE VICUÑA (EAJ-PNV – independiente)
DON CARLOS GÓMEZ VALDEZATE (EAJ-PNV – independiente)

CONCEJALES/AS AUSENTES:
DON JESUS GUEVARA MARTIN (EH BILDU)
DOÑA SHEILA PEREZ DE LECETA VALENCIA (EAJ-PNV – independiente)

SECRETARIA:
DOÑA ARIANE OCHOA PASCUAL

Siendo las 12:26 de la mañana, la alcaldesa da por iniciado el pleno.

AURREKOA I.- 2024ko azaroaren 4an kontratatzailearen profilean argitaratutako Funtzio anitzeko inprimagailu bat kontratatzeko pleguak baliogabetzeko gai-zerrendako puntua presaz sartzea, hala badagokio. **/ PREVIO I.-** Aprobación, si procede, de la inclusión por urgencia del punto del orden del día para la anulación de los pliegos para la contratación de una impresora multifunción publicados en el perfil del contratante en fecha 4 de noviembre de 2024.

La alcaldesa explica que quiere meter un punto por urgencia, y comenta que hay que votar la urgencia, se trata de la anulación de los pliegos para la contratación de una impresora multifunción publicados en el perfil del contratante en fecha 4 de noviembre de 2024.

Se procede a votar la urgencia del punto y el pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda meter el punto como urgente en el orden del día.

AURREKOA II.- Funtzio anitzeko inprimagailu bat kontratatzeko pleguak onartzeko gai-zerrendako puntua presaz sartzea, hala badagokio. **/ PREVIO II.-** Aprobación, si procede, de

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

la inclusión por urgencia del punto del orden del día para la aprobación de los pliegos para la contratación de una impresora multifunción.

La alcaldesa explica que quiere meter un punto por urgencia, y comenta que hay que votar la urgencia, se trata de la aprobación de los pliegos corregidos para la contratación de una impresora multifunción.

Se procede a votar la urgencia del punto y el pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda meter el punto como urgente en el orden del día.

LEHENENGOA. – Aurreko ohiko bilkuraren akta onartzea, hala badagokio. / **PRIMERO. –** Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria anterior.

La Sra. alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2024.

No habiendo comentarios, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

BIGARRENA.- Alkatetza-dekretu eta tokiko gobernu-batzarraren erabaki guztien berri ematea. / **SEGUNDO.-** Dar cuenta de todos los decretos de alcaldía y acuerdos de Junta de Gobierno local dictados.

Se da cuenta de los decretos.

Los miembros de la Corporación asistentes al acto se dan por enterados y quedan conformes con la información recibida.

HIRUGARRENA.- Kuadrillari etxeko hondakinen eta hondakin parekagarrien frakzioak biltzeko zerbitzua kudeatzeko eta baimendutako tratamendu-instalazioetara garraiatzeko kudeaketa-gomendioa onartzea, hala badagokio. **/ TERCERO.-** Aprobación, si procede, de la encomienda de gestión a la Cuadrilla para la gestión del servicio de recogida de fracciones de los residuos domésticos y asimilables, y su transporte a las plantas de tratamiento autorizadas.

Toma la palabra la alcaldesa e informa de que se va a proceder a la contratación del nuevo servicio de recogida de basuras por la Cuadrilla. El texto propuesto contempla modificaciones propuestas por otros Ayuntamientos.

Abierto el trámite de votación se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de encomienda de gestión remitido junto con la convocatoria:

CONVENIO ENTRE LA CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA Y EL AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE FRACCIONES DE LOS RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES, Y SU TRANSPORTE A LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO AUTORIZADAS.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

En Agurain, a __ de noviembre de 2024

REUNIDOS

De una parte, D. Gustavo Fernández Villate, en calidad de presidente de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y habilitado para la firma del presente convenio por acuerdo de Junta de Cuadrilla de fecha *******

De otra parte, Dña. Iratxe Del Barco Murua en calidad de alcaldesa del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna y habilitada para la firma del presente convenio por acuerdo de Pleno de fecha 5 de noviembre de 2024.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para la celebración de este acto y, por consiguiente,

EXPONEN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Ayuntamiento antes mencionado es titular de las competencias en materia de *"Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.*"

En el mismo sentido, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece en su artículo 12.5.a, que corresponde a las entidades locales *"Como servicio obligatorio, en todo su ámbito territorial, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos en la forma en que establezcan sus respectivas ordenanzas, de conformidad con el marco jurídico establecido en esta ley, en las leyes e instrumentos de planificación que, en su caso, aprueben las comunidades autónomas y en la normativa sectorial en materia de responsabilidad ampliada del productor. A estos efectos, se deberá disponer de una red de recogida suficiente que incluirá puntos limpios o, en su caso, puntos de entrega alternativos que hayan sido acordados por la entidad local para la retirada gratuita de los mismos. La prestación de este servicio corresponde a los municipios que podrán llevarla a cabo de forma independiente o asociada, conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local."*

La Cuadrilla ha venido licitando la contratación del servicio de recogida de fracciones de los residuos domésticos y asimilables, y su transporte a las plantas de tratamiento autorizadas**.** De hecho, el mismo se está prestando en la actualidad de conformidad con las condiciones y características que figuran en los pliegos de cláusulas administrativas y de cláusulas técnicas aprobados por la Cuadrilla y que han servido de base para la adjudicación del contrato.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

Por ello resulta necesario instrumentar la colaboración entre las Entidades locales y formalizar un documento de encomienda a la Cuadrilla de la gestión de los servicios citados en el punto anterior, incluido el transporte de residuos vinculados a la recogida neumática en el municipio de Agurain.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre de 1989, de Cuadrillas, la Cuadrilla de la Llanada Alavesa/Arabako Lautadako Kuadrilla está integrada por los municipios de Alegría-Dulantzi, Asparrena, Barrundia, Elburgo, Iruraitz-Gauna, Agurain, San Millán y Zalduondo.

En su concepción actual, las Cuadrillas alavesas son el marco territorial apropiado para la implantación de políticas generales o sectoriales que precisan de espacios más amplios que el de los municipios para su desarrollo, sin que ello suponga merma de las competencias propias de los entes municipales y locales que se pueden beneficiar directamente de actuaciones que serían económicamente inviables en su demarcación. Por lo tanto, la Cuadrilla es el cauce oportuno para desarrollar de manera conjunta varios servicios generales de competencia municipal.

El ayuntamiento firmante puede encomendar la realización de actividades de carácter material o técnico de sus competencias a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en base a lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Cuadrilla de la Llanada Alavesa es competente para realizar las actividades de carácter material o técnico encomendadas por los ayuntamientos firmantes en virtud del art. 1 de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, tal y como establece el art. 28 de la citada norma foral: *"Corresponde a las Cuadrillas, como institución de participación y consulta y de promoción y gestión de intereses comarcales: e) Promover y gestionar servicios de interés general de la Cuadrilla. f) Asumir competencias por delegación o trasferencia de los ayuntamientos y otras instituciones."*

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), establece en su art. 31.1 que: *"Las entidades pertenecientes al sector público podrán cooperar entre sí, de alguna de las siguientes formas, sin que el resultado de esa cooperación pueda calificarse de contractual: b) Mediante sistemas de cooperación horizontal entre entidades pertenecientes al sector público, previa celebración de los correspondientes convenios, en las condiciones y los límites que se establece en el apdo. 1 del art. 6."*

Dicha colaboración tiene su encaje legal en los principios de colaboración, cooperación y asistencia interadministrativa recogidos, entre los arts. 140 y ss. de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, art. 107 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi y el mencionado art. 31 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

Este Convenio queda formalizado al amparo de lo previsto en el art. 11 de la Ley 40/2015 antes mencionada, amparando la encomienda de gestión de aquellas funciones que constituyen la prestación de los servicios que se determinan en este convenio. El apartado tercero del mencionado artículo concreta cómo ha de formalizarse la encomienda: *"b) Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de Derecho Público de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas, que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante, salvo en el supuesto de la gestión ordinaria de los servicios de las Comunidades Autónomas por las Diputaciones Provinciales o en su caso Cabildos o Consejos insulares, que se regirá por la legislación de Régimen Local."*

Aun cuando la formalización de la encomienda deba realizarse mediante la suscripción de un convenio, la encomienda no debe cumplir con lo establecido sobre los convenios en los art. 47 y ss. de la Ley 40/2015. Así lo dispone el art. 48.9 de la Ley 40/2015: *"Las normas del presente Capítulo no serán de aplicación a las encomiendas de gestión y los acuerdos de terminación convencional de los procedimientos administrativos."*

Que la realización de las actividades de carácter material, técnico o de servicio que implica dicha competencia no pueden ser realizadas por los ayuntamientos por las siguientes razones:

- Las competencias que se le atribuyen son de muy difícil ejecución en las entidades locales que suscriben el presente convenio, porque dado su reducido tamaño y población, no están dotados de las infraestructuras necesarias para la prestación efectiva y eficiente del servicio.

- Se observa la necesidad de optimizar los recursos económicos escasos que disponen las presentes entidades locales.

Es necesario ofrecer los servicios objeto de este convenio de manera coordinada y consensuada en los diferentes municipios pertenecientes a la Cuadrilla con el fin de ofertar un servicio más completo y eficaz a la ciudadanía.

Su suscripción pretende mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CLAUSULAS

1.- AMBITO DE APLICACIÓN SUBJETIVO Y TERRITORIAL

Quedan sujetos al presente convenio las entidades locales firmantes y el ámbito territorial de aplicación del presenten convenio será la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

2.- OBJETO

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

El presente convenio tiene por objeto plasmar las condiciones que regulan los derechos y obligaciones que regirán en los aspectos jurídicos, administrativos y económicos, en la encomienda de gestión por parte del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa del Servicio de recogida de los residuos domésticos y asimilables, y su transporte a las plantas de tratamiento autorizadas, para su depósito de las siguientes fracciones: Envases, orgánica, voluminosos y resto.

La encomienda no supone cambio de la titularidad de las competencias que sobre la materia corresponden al Ayuntamiento encomendante.

3.- OBLIGACIONES DE LA CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA

Para llevar a cabo el objeto del presente convenio, la Cuadrilla de la Llanada Alavesa se compromete a lo siguiente:

3.1. Corresponderá a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, la gestión de la contratación administrativa y demás cuestiones necesarias para la prestación efectiva del servicio.

3.2. En lo relativo a la fracción de envases ligeros, la Cuadrilla será la entidad que gestione las cantidades económicas que correspondan por la venta del material recogido provenientes de los sistemas integrados de gestión. Con dicha finalidad, la Cuadrilla estará autorizada para la firma en nombre y representación de la entidad encomendante de los convenios y documentos que sean necesarios. La cantidad que la Cuadrilla obtenga por la venta de los envases ligeros recogidos se descontará en la liquidación anual del servicio.

3.3. La Cuadrilla abonará inicialmente las facturas mensuales correspondientes a los servicios encomendados, así como las tasas por depósito de sus residuos en plantas autorizadas.

3.4. La Cuadrilla remitirá a la entidad encomendante, antes del fin de cada ejercicio, una previsión del coste de la prestación del servicio para el ejercicio siguiente.

Dicha previsión podrá variar a la vista del incremento o disminución del precio del servicio que resulte de la aplicación de las fórmulas previstas para la revisión de precios en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación del servicio o, en su caso, o por circunstancias no previstas que resulten de interés público.

3.5. La Cuadrilla remitirá en los tres primeros meses de cada ejercicio la liquidación detallada de los costes del servicio del año anterior.

3.6. Tramitará las solicitudes de subvención necesarias para contribuir a la financiación de los servicios objeto de este convenio a las administraciones o entidades correspondientes.

3.7. Realizará las contrataciones necesarias para cumplir con el objeto del presente convenio.

3.8. Previo a la finalización de los actuales contratos, la Cuadrilla se pondrá en contacto con las entidades encomendantes con la suficiente antelación para que las mismas realicen cuantas

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

aportaciones consideren necesarias incluir en los pliegos que regirán la nueva contratación de los servicios objeto del convenio

3.9. Informará a las entidades encomendantes, a efectos de prestar su conformidad, de cualquier modificación que se pretenda realizar en la configuración de la prestación de los servicios objeto de este convenio incluyendo las posibles prórrogas, desistimientos, renuncias de la persona o entidad adjudicataria de los servicios u otras circunstancias de relevancia.

3.10. Para la liquidación económica del servicio, la Cuadrilla deducirá del total de los costes reales, aquellos ingresos obtenidos vinculados al servicio encomendado, siendo siempre la aportación de los ayuntamientos encomendantes diferencial, de forma que no se generen excesos ni defectos de financiación.

3.11. La Cuadrilla creará una Comisión de Seguimiento del presente Convenio. La presidencia de la Cuadrilla participará activamente en dicha Comisión.

3.12. E*l Control y seguimiento del contrato del servicio de recogida de residuos lo realizarán las/los técnicos de medio ambiente de la Cuadrilla, informando en todo momento a los Ayuntamientos afectados de las posibles incidencias, imprevistos o cambios que se produzcan durante la prestación del servicio*

4.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ENCOMENDANTE

Para llevar a cabo el objeto del presente Convenio, la entidad encomendante se compromete a lo siguiente:

4.1. La entidad encomendante se compromete al abono de la totalidad de los costes imputables a sus servicios. El abono de los servicios se hará con carácter general en dos pagos: un primer pago del 60% como aportación inicial tras la aprobación o prórroga del presupuesto de cada ejercicio y un segundo pago a la liquidación final.

4.2. Prestar conformidad y realizar las aportaciones o alegaciones que se estimen pertinentes a los pliegos de condiciones que regirán la contratación de los servicios objeto del presente convenio, con carácter previo a la tramitación del correspondiente procedimiento de licitación de los mismos.

4.3. Realizar las labores de coordinación necesarias con otras entidades que hayan realizado encomiendas a la Cuadrilla sobre el mismo servicio y la Cuadrilla de la Llanada Alavesa con el fin de ofrecer un servicio más eficiente y completo para la ciudadanía.

4.4. Nombrar a un representante para la participación activa en la Comisión de Seguimiento del presente Convenio

5.- CONTENIDO Y MODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

La prestación del servicio por parte de la Cuadrilla se hará de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas y en el de cláusulas técnicas que rigen la licitación y que tanto la Cuadrilla de la Llanada Alavesa como la entidad encomendante, declaran expresamente conocer y asumir en su totalidad.

Teniendo en cuenta la normativa de residuos y medioambiental y su regulación fundamentalmente sobre el reciclaje y a la evolución previsible de la recogida selectiva de diferentes tipos de residuos, la Cuadrilla de la Llanada Alavesa se reserva el derecho a adaptar y/o modificar los servicios objeto de la encomienda, para la inclusión de nuevas recogidas separadas o selectivas.

En el caso de que por este u otro motivo se considere necesaria cualquier modificación en el modo o características de la prestación del servicio, la Cuadrilla pondrá en conocimiento de la entidad encomendante el alcance de la misma, para que pueda aportar o en su caso alegar lo que estime oportuno.

6.- DURACIÓN

La encomienda de gestión se acuerda con carácter indefinido y, en cualquier caso, la vigencia de la encomienda se fija por un periodo mínimo coincidente con los períodos de duración de los contratos adjudicados.

7.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Como órgano encargado del control de su ejecución y seguimiento se establece una Comisión, compuesta por un representante de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, que corresponderá a la presidencia o persona en quien delegue, y un representante de cada una de las entidades encomendantes, que corresponderá a la alcaldía o presidencia, o personas en quienes deleguen. La Comisión será asistida por una Secretaría.

De tal manera, la Comisión de Seguimiento queda formada por las siguientes personas representantes:

- Presidencia de la Cuadrilla
- Alcaldías de los ayuntamientos
- Secreataria/o

Las **funciones** de este órgano serán:

- Coordinar y proponer mejoras en el servicio encomendado.
- Resolver las posibles controversias que surjan en la prestación de los servicios
- Solventar las dudas de interpretación que pueda plantear el presente convenio,
- Identificar los incumplimientos del convenio y requerir a la parte incumplidora para que cumpla en un plazo de un mes con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

- Validar los pliegos
- Validar los criterios técnicos que se propongan para la distribución del coste de los servicios encomendados entre los ayuntamientos participantes

La Comisión se reunirá de manera ordinaria una vez al año y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de aquellas, para deliberar y acordar la coordinación de las actuaciones relacionadas con la finalidad perseguida en el presente Convenio.

Las reuniones se celebrarán en las dependencias de la Cuadrilla, y serán convocadas por la presidencia de la Cuadrilla o persona juntera en quien delegue.

El quórum necesario para la válida constitución de la comisión será el de mayoría simple de sus miembros compuesto por las representaciones de todas las entidades locales comandantes y la Cuadrilla de la Llanada Alavesa. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

8.- EXTINCIÓN

Esta encomienda se extinguirá por el cumplimiento de su objeto o por incurrir en alguna causa de resolución.
Son causas de resolución:

- Por mutuo acuerdo de las partes firmantes.
- Por circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones objeto de este convenio.
- Por el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguna de las partes firmantes.
- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- Cualquier otra causa prevista en el ordenamiento jurídico.
- Por la decisión unilateral del municipio encomendante.

Si la entidad encomendante decidiese finalizar la presente encomienda de gestión con anterioridad a la fecha de duración mínima prevista en la cláusula 6, la entidad que dé por terminada la encomienda deberá hacer frente a los costes económicos y/o indemnización que se deriven de la modificación de las condiciones del servicio encomendado.

9.- RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTO

Si se diera el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes, la Comisión de Seguimiento podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de un mes con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la Comisión de seguimiento notificará a la parte incumplidora concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa conllevará la

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

indemnización de los perjuicios y costes causados derivados de la reconfiguración de los servicios y del personal adscrito al mismos.

10.- REGIMEN DEL CONVENIO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente Convenio tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y está excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a lo dispuesto en su artículo 6.3, regulándose por sus normas especiales y aplicándose los principios de la Ley indicada para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las controversias surgidas sobre la interpretación, resolución y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, deberán solventarse de mutuo acuerdo en el seno de la Comisión de Seguimiento prevista en este Convenio, aplicando los principios de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en su artículo 4 para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse durante su vigencia.

Así mismo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

11.- PUBLICIDAD

Este Convenio de encomienda de gestión será objeto de publicación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en el artículo 11.3 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

12.- ENTRADA EN VIGOR

El presente convenio entrará en vigor a fecha de la firma del contrato de recogida y transporte de residuos de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa durante el año 2025.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben esta encomienda de forma electrónica, considerándose suscrita en la fecha que figura en el encabezamiento.

SEGUNDO.- Facultar a la alcaldesa para cuantas gestiones sean necesarias para la firma y ejecución del convenio.

TERCERO.- Ordenar la publicación en el BOTHA una vez firmado el convenio por las dos administraciones.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

LAUGARRENA.- Azaroaren 25aren inguruko Adierazpen Instituzionala onartzea, hala badagokio./ **CUARTO.-** Aprobación, si procede, de la Declaración institucional por el 25 de noviembre.

Vista la propuesta de declaración institucional remitida por la Técnica de Igualdad y que se adjuntaba con la convocatoria.

Toma la palabra la alcaldesa y propone añadir a dicho texto “animar a las personas a participar en las movilizaciones que con ocasión del 25N se convoquen”.

La concejala Amaya Sagasti y el concejal Carlos Gómez se muestran de acuerdo con añadir dicho contenido.

Abierto el trámite de votación, se acuerda por unanimidad de los asistentes la siguiente declaración institucional:

AZAROAREN 25EKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA: EMAKUMEEN AURKAKO INDARKERIA EZABATZEKO EGUNA

Azaroaren 25a emakumeen kontrako indarkeria desagerrarazteko nazioarteko eguna dela eta Lautadako Udalok gaitzespen irmoa adierazten dugu indarkeria matxistaren adierazpen guztien aurrean, eta beste erakunde batzuekin, mugimendu feministarekin eta gizarte osoarekin modu koordinatuan lan egiten jarraitzeko konpromisoa berresten dugu.

Aurten, arreta jarri nahi dugu emakumeen aurkako indarkeria matxistaren diskurtso ukatzaileetan, ultraeskuinak aurrera egiteko Europako eta munduko testuinguru batek bultzatuta jaiotzen baitira. Emakumeen eskubideetan izandako aurrerapenen aurreko erreakzio horrek, emakumeen eta haien inguruaren aurkako indarkeria ezereztu egiten du, eta oraindik haratago doa, lege-aldaketen biktimak gizonak direlako ustea sustatuz, berdintasunari eta indarkeria matxistari dagokienez.

Nahiz eta gero eta sentsibilizazio eta kontzientzia kolektibo handiagoa egon emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko gizartearen alde, – bai esparru legalean, eta politikoan, bai sozialean-, gaur egungo joera neomachista hasten ari da, batez ere mutil eta gizon gazteengan eta adin ertainekoetan eta eremu digitalean, bereziki. Manosfera deitu zaion eremuan, mezu misogino eta berdintasunaren aurkako mezu ugari daude. Ondorioz, "indarkeriak ez duela generorik", "asmakizun ideologikoa" dela eta berdintasun-politikak urrunegi iritsi direla bezalako mezuak jasotzen ari dira gazteak.

Diskurtso horien aurrean, emakumeen aurkako indarkeria matxistaren datuek gogorarazten digute gure gizarteak egiturazko arazo bat duela, emakumeen eta gizonen arteko desberdintasunean oinarritzen dena. Negazionismoa arazo globala da, eta Nazio Batuek ere alarma piztu dute berdintasunaren aurkako mehatxu gero eta handiagoez eta misoginiaren normalizazioaz ohartarazteko, batik bat, hedabide digitaletan.

Hori guztia kontuan hartuta, Lautadako Kuadrilla osatzen duten udaletatik Kuadrillan emakumeen aurkako indarkeria ezereztu nahi duen edozein diskurtsoren aurka agertzen gara, eta honako konpromiso hauek hartzen ditugu:

• Gure herrian, euste-horma kolektiboa aktibatzea, emakumeen aurkako indarkeria ukatzen edo/eta ezerezten duen edozein erreakzio matxistaren aurrean, tokiko eragile guztiekin lan eginez, mezu ukatzaileak indargabetzeko eta tokiko bizitzan barneratzeko eta halakoak sortuz:

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

partaidetza-mahaiak, zurrumurru misoginoei eta mezu ukatzaileei aurre egiteko tokiko sareak, komunikazio bateratuak, erantzun publiko eta kolektiboko protokoloak...

• Gazteei zuzendutako sentsibilizazio-neurriak hartzea, batez ere mutilei zuzendutakoak, egunero jasotzen dituzten mezu misoginoak, emakumeen aurkako mezu bortitzak eta berdintasunaren aurkakoak desaktibatzeko, batik bat, bitarteko digitalen bidez.

• Gune formal eta informaletan, eskola-komunitateari zuzendutako hezkuntza- eta prestakuntza-prozesuak indartzea, indarkeria matxistaren aurrean mezu eta jarrera ukatzaile horiei aurre egiteko eta desaktibatzeko.

• Hezkuntza Sailarekin hitz egiteko bideak erabiltzea, eskola-curriculumean jarrera ukatzaileetan eta jarrera matxisten normalizazioan esku-hartzea indartzeko.

• Berdinsareatik, eta beste sareetatik ere, udalerriek sarean ekiteko aukera indartzea, negazionismoari aktiboki aurre egiteko eta udalerriek indarkeria matxistaren aurka kolektiboki borrokatzeko egiten duten apustua berresteko.

Era berean, Emakumeen Kontrako Indarkeria Desagerrarazteko Nazioarteko Eguna dela eta, hainbat herritan antolatuko diren ekitaldietan parte hartzera animatu nahi ditugu herritarrak, emakumeen aurkako indarkeria matxista mota guztien aurrean gaitzespena modu aktiboan adierazteko, horien negazionismoa eta ezereztea barne.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25N: DÍA POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Con motivo del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de violencia hacia las mujeres, los Ayuntamientos de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa mostramos nuestra firme repulsa ante todas las expresiones de violencia machista y su compromiso de seguir trabajando coordinadamente con otras instituciones y la sociedad en su conjunto hacia su eliminación.

Este año queremos poner la atención en los discursos negacionistas de la violencia machista contra las mujeres que nacen alentados por un contexto europeo y mundial de avance de la ultraderecha. Esta reacción ante los avances en los derechos de las mujeres banaliza la violencia contra las mismas y su entorno. Y aun va más allá, impulsando la creencia de que los cambios legislativos en materia de igualdad y lucha contra la violencia machista victimizan a los hombres.

Aunque cada vez hay una mayor sensibilización y conciencia colectiva a favor de una sociedad libre de violencia contra las mujeres, -tanto en el ámbito legal, político como social-, actualmente esta creciente corriente neomachista está calando especialmente en los chicos y hombres jóvenes y de mediana edad y con especial énfasis en el ámbito digital. En el espacio que se ha +llamado manosfera, abundan los mensajes misóginos y contrarios a la igualdad. Así, la juventud está recibiendo mensajes tales como que “la violencia no tiene género”, que se trata “de un invento ideológico” o que las políticas de igualdad han llegado “demasiado lejos”.

Frente a estos discursos, los datos de la violencia machista contra las mujeres nos siguen recordando que nuestra sociedad arrastra un problema estructural que hunde su raíz en la desigualdad de mujeres y hombres.

El negacionismo es un problema global y también desde Naciones Unidas se ha dado la voz de alarma para alertar de las cada vez mayores amenazas a la igualdad y de la creciente normalización de la misoginia, sobre todo en los medios digitales

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegotiza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

Teniendo en cuenta todo ello, desde los Ayuntamientos que integran la Cuadrilla de Lautada nos mostramos en contra de cualquier discurso que pretenda banalizar la violencia contra las mujeres y nos comprometemos a:

• • Activar un muro de contención colectivo ante cualquier reacción machista que niegue y/o banalice la violencia contra las mujeres en nuestro municipio. Trabajando con todos los agentes locales para generar un clima de opinión que contrarreste estos mensajes. y cale en la vida local articulando mesas de participación, redes locales para combatir los rumores misóginos y mensajes negacionistas, posicionamientos conjuntos, protocolos de respuesta pública y colectiva, ….

• Tomar medidas de sensibilización dirigidas a la juventud, especialmente a los chicos, para desactivar los mensajes misóginos, violentos contra las mujeres y contrarios a la igualdad que reciben diariamente, especialmente a través de medios digitales.

• Reforzar procesos educativos y formativos en espacios formales e informales dirigidos a la comunidad escolar para combatir y desactivar estos mensajes y actitudes negacionistas ante la violencia machista

• Utilizar los canales de interlocución con el Departamento de Educación para reforzar en el currículo escolar la intervención sobre las actitudes negacionistas, y normalización de las actitudes machistas.

• Fortalecer desde Berdinsarea, y otras redes, la acción en red de municipios para combatir activamente el negacionismo y afirmar la apuesta de los municipios por la lucha contra la violencia machista de forma colectiva.

Asimismo, se anima a la ciudadanía a participar de los actos que con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres se organicen en las diferentes localidades para mostrar activamente su rechazo y repulsa ante todas las formas de violencia machista contra las mujeres, incluidos el negacionismo y banalización de estas.

BOSGARRENA.- 2/2024 kreditu trasferentzia bidez aurrekontua aldatzea onartzea, hala badagokio./ **QUINTO.-** Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito 2/2024.

Toma la palabra la alcaldesa e informa de que esta modificación es para adquirir las letras del centro sociocultural Lanturri a la vista de que aumentando su uso ve necesaria su correcta identificación.

La concejala Amaia Sagasti pregunta si ahora que se está con los presupuestos no es mejor esperar al año que viene y usar la partida de actividades a realizar actividades de aquí a final de año. La alcaldesa manifiesta que se acordó no hacer más actividades para no eclipsar el arranque de la Asociación Lanturri y queda dinero que se puede destinar a las letras. La concejala Amaia Sagasti considera que las actividades del Ayuntamiento han de ir al margen de la asociación. la alcaldesa opina que la propia asociación ya consideró suficientes las actividades programadas y desde el ayuntamiento no ve adecuado que se solapen porque quiere respetar la voluntad popular. La concejala Amaia Sagasti no pretende solapar, sino que propone que habiendo dinero se hagan actividades como, por ejemplo, Olentzero. La concejala Estibaliz Baglietto manifiesta que la modificación deriva de que en caso de no gastarlo iría al remanente y es una manera de aprovechar lo aprobado en presupuestos. La alcaldesa pide a la concejala que aporte propuestas que se buscará el presupuesto necesario. La concejala Amaia Sagasti dice no saber cuánto puede costar organizarlo, pero que si hay dinero se puede hacer. El concejal Jon Saez de Urabain se muestra de acuerdo en no eclipsar a la asociación en su arranque, que no pueda solapar el mismo día las actividades; habrá que coordinarse. La concejala Amaia Sagasti manifiesta que en pleno se ha dicho que si se solapan actividades hay que elegir.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

La alcaldesa manifiesta que se observa la necesidad de colocar las letras porque ahora que se está usando más el centro sociocultural es necesario que esté identificado y que una vez subidas fotos a Google ha observado que las búsquedas ascienden a más de 1.000. queda a la espera de recibir propuestas de actividades para las cuales se compromete a buscar la partida necesaria.

Abierto el trámite de votación, se aprueba realizar la modificación con los votos a favor de la alcaldesa, la concejala Estibaliz Baglietto y el concejal Jon Saez de Urabain; el voto en contra de la concejala Amaia Sagasti y la abstención del concejal Carlos Gómez.

SEIGARRENA.- Barrundian eraso matxistarik ez herritar taldeak bidalitako manifestuari atxikimendua adieraztea, hala badagokio./ **SEXTO.-** Aprobación, si procede, del manifiesto de adhesión remitido por la agrupación Barrundian eraso matxistarik ez

La alcaldesa propone adherirse a este manifiesto que también ha llegado a la Cuadrilla y se tratará en Junta de Cuadrilla. Se ha propuesto su aprobación en pleno a todos los municipios de la comarca que vayan a celebrar una sesión plenaria antes del 25N.

Abierto el trámmite, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna al manifiesto.

ATXIKIMENDU-ADIERAZPENA

BARRUNDIAN ERASO MATXISTARIK EZ herritar taldeak, pertsona eta erakundeak (elkarteak,taldeak, enpresak, komunikabideak, etab.) animatzen ditu manifestu hau atxikiz babesa adieraztera. Eta aldi berean, irmo gaitzestera, udalerriko emakumeen aurkako indarkeria eta mugimendu feministaren jasaten ari den jazarpena.

Azken hilabeteetan, Barrundiako Udalak sustatutako eta ordaindutako kanpainetako kartelak zakarrontzira nola botatzen zituzten ikusi dugu. Mugimendu feministak indarkerira sexistaren aurka jarritako zapi, bandera edo sinbolo oro desagertu egiten da.

Barrundiako herritarren aurkako jazarpena agerikoa da, eta nekatuta gaude gure herrietan ez direlako errespetatzen ez pertsonak, ez denok ordezkatzen gaituzten ikur feministak.

Horregatik guztiagatik:

BARRUNDIAN ERASO MATXISTARIK EZ taldetik, gure konpromiso pertsonala eta kolektiboa onartzen dugu, indarkeria mota guztien aurka borrokatzeko. Gure herrietan indarkeriarik eta jazarpenik gabe bizi ahal izateko: erasoak salatuz, biktimei lagunduz, indarkeriaren aurrean aurpegia emanez eta etorkizuneko belaunaldiei berdintasunarekiko errespetua transmitituz.

Guztiok AURRE EGIN BEHAR DIOGU gure gizartea pobretzen duen indarkeria matxistari. Indarkeria matxista ez da gai pribatu bat, ZERO TOLERANTZIAREKIN aurre egiten zaion arazo sozial bat da.

Indarkeria sexistaren aurkako borroka geldiaraziko duen oztopo ideologikorik eta politikorik ez dagoela sinetsita, manifestu hau sinatzen da. Manifestu honen bidez, sinatzaile bakoitzak konpromiso irmoa hartzen du, emakumeek gizarte honetan pairatzen dituzten indarkeria-adierazpen guztien aurka borrokatzeko, indarkeria erabiltzen duten guztiei gaitzespena

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

adierazteko, aldaketa soziala sustatzeko, matxismoaren aurrean tolerantziarik ez izateko eta gure isiltasunarekin konplize ez izateko.

Gure ustez, beharrezkoa da biktimekiko BABESA ETA KONPROMISOA berrestea, eta horretarako manifestu hau sinatzen dugu. Emakumeen eta Barrundiako gizarte osoaren osotasunaren eta duintasunaren aurka egiten duen edozein ekintzaren aurka manifestu honekin agerian utzi nahi dugu borroka kolektibo eta solidario honekin dugun konpromisoa.

MANIFIESTO DE ADHESION

La agrupación BARRUNDIAN ERASO MATXISTARIK EZ, anima a toda la ciudadanía y a las instituciones (organizaciones, asociaciones, empresas, medios de comunicación, etc.) a mostrar su apoyo mediante su adhesión a este manifiesto, al rechazo contundente a la violencia y acoso que se está ejerciendo contra mujeres del municipio, así como la persecución que se está ejerciendo contra el movimiento feminista.

En los últimos meses venimos presenciando la retirada de carteles de campañas promovidas desde el ayuntamiento de Barrundia y pagados por esta entidad, tirándolos a la basura.

Todo símbolo de lucha contra la violencia sexista que pone el movimiento feminista como pañuelos, banderas etc… se retiran y desaparecen. Se está ejerciendo acoso contra ciudadanas y ciudadanos de Barrundia y estamos cansadas y cansados de que en nuestros pueblos, no se respeten ni a las personas, ni a los símbolos feministas que nos representan.

Por todo ello:

Desde BARRUNDIAN ERASO MATXISTARIK EZ, asumimos nuestro compromiso personal y colectivo de luchar contra todo tipo de violencia, denunciando las agresiones, apoyando a las víctimas, no permaneciendo en silencio ante la violencia y trasmitiendo a las generaciones futuras el respeto a la igualdad y a poder vivir libres de violencias y acosos en nuestros pueblos.

Todas y todos debemos PLANTARLE CARA a una violencia machista que empobrece nuestra sociedad. La violencia machista no es un asunto privado, es un problema social que se combate con TOLERANCIA CERO.

Con el convencimiento de que no existen barreras ideológicas ni políticas que pongan freno a una lucha común contra la violencia sexista, se firma este manifiesto, mediante el cual, cada firmante adquiere el firme compromiso de luchar contra todas las manifestaciones de violencia que sufren las mujeres en esta sociedad, mostrar rechazo a todos aquellos que la ejercen, promover el cambio social mediante una posición de tolerancia cero frente al machismo y no ser cómplices con nuestro silencio.

Creemos necesario reiterar nuestro APOYO Y COMPROMISO con las víctimas y suscribimos este manifiesto, con el que queremos dejar constancia de nuestro compromiso social con esta lucha, que debe ser colectiva y solidaria, contra cualquier acto que atente contra la integridad y dignidad de las mujeres y el conjunto de la sociedad de Barrundia.

SEGUNDO.- Publicar el manifiesto en los canales de difusión habituales del Ayuntamiento.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

ZAZPIGARRENA.- 2024ko azaroaren 4an kontratatzailearen profilean argitaratutako Funtzio anitzeko inprimagailu bat kontratatzeko pleguak baliogabetzea, hala badagokio. / **SÉPTIMO.-** Aprobación, si procede, de la anulación de los pliegos para la contratación de una impresora multifunción publicados en el perfil del contratante en fecha 4 de noviembre de 2024.

Se explica que tras la publicación en el perfil del contratante en fecha 4 de noviembre de 2024, se ha observado que hay necesidad de corregir varios aspectos, entre los cuales se encuentra el precio. Entendiendo que se trata de elementos básicos del contrato, resulta conveniente la anulación de los pliegos y la aprobación de unos pliegos corregidos.

Se procede a votar el punto y el pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda anular los pliegos publicados y proceder al cierre de la licitación en el perfil del contratante.

ZORTZIGARRENA.- Funtzio anitzeko inprimagailu bat kontratatzeko pleguak onartzeko gai-zerrendako puntua presaz sartzea, hala badagokio. **/ OCTAVO.-** Aprobación, si procede, de la inclusión por urgencia del punto del orden del día para la aprobación de los pliegos para la contratación de una impresora multifunción.

Vistos los pliegos corregidos, se aprueba por unanimidad de los asistentes aprobar los pliegos y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

INFORMES
La alcaldesa da cuenta de la recepción de la liquidación de 2023 del colegio de Dulantzi y sale a favor del Ayuntamiento un importe de 3.027,35.-€. Informa que en 2024 también se han hecho inversiones y se preguntó en Diputación si se podían imputar al resto de Ayuntamientos y la respuesta recibida es que al ser entre dos Ayuntamientos no se pueden meter. Se mirará bien si el centro de Agurain repercute o no los importes relativos a inversiones.

CORRESPONDENCIA
No hay.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La alcaldesa toma la palabra e indica que si bien en el pleno anterior dijo que iba a remitir un escrito a la Junta Administrativa de Gauna, finalmente ha decidido no remitirlo puesto que es muy probable que no satisfaga los intereses del grupo del PNV por lo que les invita a presentar ellos el escrito que por alusiones consideren pertinente. Ello es debido a que ya ha hablado con la Junta interesada y se ha dado el tema por zanjado y un segundo escrito no garantiza que se queden conformes por no cumplir con sus expectativas.

El concejal Carlos Gomez indica que en la reunión de las Juntas no quiso sacar el tema porque no le parecía bien, entendía que era “echar más leña al fuego” y que se trata de algo a hablar en el pleno, no en dicha reunión. Que si lo hubieran sacado, lo respetaría, pero que le pareció oportunista sacarlo él, entendiendo que no era el momento oportuno.

La alcaldesa manifiesta que en dicha reunión se dio voz y no hablaron. El escrito está hecho pero no lo va a enviar porque no cree que satisfaga las expectativas y el equipo de gobierno de Gauna da por zanjado el tema.

La concejala Amaia Sagasti pregunta si se ha valorado la posibilidad de mandar algun tipo de ayuda a Valencia y si el arroz que se está recibiendo es para ello. La alcaldesa indica que el

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/iruraizgauna/validacionDoc/?entidad=IRURAIZ
g0144708b024180b6f007e9274030a09z

Iruraiz Gauna
UDALA | AYUNTAMIENTO

arroz es para la ONG Zaporeak y que con relación a Valencia se ha recibido un email de Eudel pero que todavía no está muy claro cómo se puede ayudar.

La concejala Amaia Sagasti pregunta si se ha retomado con URA los estudios que se hicieron. El concejal Jon Saez de Urabain responde que se hicieron los estudios de inundabilidad. La alcaldesa indica que en el PGOU está previsto. el concejal Carlos Gómez considera que si pasa algo Alaitza se va a inundar. El concejal Jon Saez de Urabain considera un problema que no dejen quitar los árboles que hacen tapón.

El concejal Carlos Gómez pregunta si hay novedades con respecto a los molinos. El concejal Jon Saez de Urabain indica que en principio han dicho que esta zona es válida para 6 aerogeneradores y se ha delimitado la zona. Habría que hacer más estudios, pero está parado. Se hará una reunión informativa y se avisará.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:10, la alcaldesa da por finalizado el pleno.

En Azilu, a 5 de noviembre de 2024

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
ARIANE OCHOA PASCUAL	Idazkari - Kontuhartzailea / Secretaria - Interventora	24/03/2025 10:18
IRATXE DEL BARCO MURUA (AYUNTAMIENTO IRURAIZ-GAUNA)	Alkatea / Alcaldesa	24/03/2025 11:05